

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00036

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 7 de marzo de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior revocó la sentencia de 23 de septiembre de 2021 proferido por este juzgado.

En firme este auto se ordena que se proceda a liquidar las costas por secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed0396e9ac84739c858165521d33a5499916a195daa59f42b607203005cf6c1**

Documento generado en 30/05/2023 05:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>